

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA "CORPORACIÓN ECUATORIANA DE
ALUMINIO S.A. (CEDAL)"**

Se comunica al público que la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. (CEDAL) reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0807 de 04 MAR. 2005. En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma entre otros los siguientes artículos:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto principal la fabricación y comercialización de perfiles de aluminio y otros artículos metálicos, especialmente no ferrosos, así como prestar servicios técnicos, administrativos y financieros a empresas relacionadas o no. Por tanto, son propias de la compañía todas las actividades conexas a las que arriba quedan indicadas y que, mediata o inmediatamente se relacionan con ella."

"ARTICULO OCTAVO.- ÓRGANOS.- Son órganos de la compañía: La Junta General de Accionistas, la Presidencia, el Comité Ejecutivo y la Gerencia General.- Son órganos de decisión y dirección: La Junta General de Accionistas, el Comité Ejecutivo y la Presidencia; son organismos de ejecución: La Gerencia General y todas aquellas instancias administrativas de decisión creadas por el Comité Ejecutivo para la buena marcha de la sociedad."

Distrito Metropolitano de Quito, 04 de MAR. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

20 MM 2005 EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LOGÍSTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE
LOGINSA CÍA. LTDA.**

La compañía LOGÍSTICA INTEGRAL SEGOVIA ANDRADE LOGINSA CÍA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01/junio/2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 05.Q.IJ. 0841

- 1.- DOMICILIO: Cantón LATACUNGA, provincia de COTOPAXI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$1.000,00 Número de Participantes 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA, MUDANZAS Y ENCOMIENDAS, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL...

Quito 01 MAR. 2005

20 MM 2005

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURÍDICO